

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 MAR 2016

Expediente N° 10989/11

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución N° 067/16, mediante la cual la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior otorgue prórroga del aumento transitorio de dedicación de Simple a Exclusiva al Geól. Eduardo Felipe GALLARDO en el cargo de Profesor Adjunto, Asignatura PRÁCTICA GEOLÓGICA II, Carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución N° 067-16, el Consejo Directivo solicita se prorrogue la dedicación, en forma transitoria, de Simple a Exclusiva del Geól. Eduardo Felipe GALLARDO en el cargo de Profesor Adjunto, Asignatura Practica Geológica II, Carrera de Geología, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Que el gasto emergente del aumento solicitado, será afrontado con las economías de la reducción de dedicación de exclusiva a simple del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Geól. Eduardo F. Gallardo (Res. R-CDNAT-2013-355) y el cargo de Profesor Asociado, dedicación simple vacante de la escuela de Geología, cargos comprendidos en la planta aprobada de la Facultad, Res CS N° 190/15.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 027/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Ordinaria del 31 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el aumento transitorio de dedicación de Simple a Exclusiva al **Geól. Eduardo Felipe GALLARDO** en el cargo de Profesor Adjunto, Asignatura PRÁCTICA GEOLÓGICA II, Carrera de Geología - Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente del aumento solicitado será atendido con las economías de la reducción de dedicación de exclusiva a simple del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Geól. Eduardo F. Gallardo (Res. R-CDNAT-2013-355) y el cargo de Profesor Asociado, dedicación simple vacante de la escuela de Geología, cargos comprendidos en la planta aprobada de la Facultad, Res CS N° 190/15.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA